



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 127

LITUECHE, 02 de Febrero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en buen funcionamiento el sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de la Comuna de Litueche.
- Que, la Municipalidad no cuenta con mano de obra entrenada para realizar el trabajo que se requiere.
- Que el sistema colapsa de manera permanente por material ajenos a las redes.
- Que la contratación del servicio se realizará mediante licitación pública por contrato de suministro.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de los servicios para mantención del sistema de tratamiento de Aguas Servidas.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios de mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director de Obras Municipales
  - ✓ Secplac
  - ✓ Jefatura de la Dirección de Obras Municipales
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

